



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN, GTO.**

ACTA NÚMERO 180 CIENTO OCHENTA.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle Tomás Padilla No. 108 ciento ocho, Zona Centro, siendo las 13:00 trece horas del día jueves 24 veinticuatro del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, y demás relativos aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, se hace el pase de lista, por el **SECRETARIO DEL COMITÉ LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO

SECRETARIO DEL COMITÉ

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO

VOCAL DEL COMITÉ

Así como se encuentra presente, la **Lic. Luz María Luna Pérez, Directora de la Unidad de Transparencia**. Por lo que, al concluir con el pase de la asistencia, siendo este **EL PRIMER PUNTO**, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo, la sesión en referencia, se procede a declararse abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo de la sesión en mención, los cuales consisten en los siguientes puntos a tratar:

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, da lectura al contenido de la



orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue: -----

I.- Aprobación en su caso del orden del día. -----

II.- Como inciso a), ampliación de plazo que solicita la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad**, con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio **110198000041522**, lo anterior solicitado mediante el oficio **4377/DGSCTyV/2022**, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

Como inciso b), ampliación de plazo que solicita **Desarrollo Rural y Agroalimentario**, con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio **110198000041722**, lo anterior solicitado mediante el oficio **Drya-514/2022**, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

III.- **Lectura**, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia lo siguiente:

Respecto a lo antes mencionado, en el inciso a), atendiendo a lo peticionado por la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad**, por medio del oficio **4377/DGSCTyV/2022**, mediante el cual piden ampliación del plazo para poder dar contestación de forma adecuada a la información que se ha requerido por el solicitante en la solicitud de origen con número de folio **110198000041522**, y recabar la información para la entrega de la respuesta de forma oportuna, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento, dado que por la cantidad de información que se solicita, se ha estado trabajando en su localización y por cuestión de tiempo y aunado a carga de trabajo resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia,



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que la solicitud de ampliación para entrega de información se realiza precisamente dada la información peticionada, la cual fue la siguiente ... *"Solicito conocer el número de multas que se han aplicado del 1 de enero al 15 de noviembre de 2022 por no portar el holograma de verificación vigente. Además, una relación de las multas que se han pagado, así como el monto total que ha ingresado por este concepto en el mismo periodo de tiempo" ...*

Información que para poder proceder con su entrega se ha manifestado que no se encuentra en el sistema clasificada en tal función, motivo por el cual se requiere hacer una clasificación de forma manual.

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, a efecto de que se tenga a bien conceder y autorizar dicha ampliación de plazo para entrega de la respuesta.

Respecto a lo antes mencionado, en el inciso b), atendiendo a lo peticionado por **Desarrollo Rural y Agroalimentario**, por medio del oficio **Drya-514/2022**, mediante el cual piden ampliación del plazo para poder dar contestación de forma adecuada a la información que se ha requerido por el solicitante en la solicitud de origen con número de folio **110198000041722**, y recabar la información para la entrega de la respuesta de forma oportuna, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento, dado que por la cantidad de información que se solicita, se ha estado trabajando en su localización y por cuestión de tiempo y aunado a carga de trabajo resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Siendo que la solicitud de origen consistió en lo siguiente ... *" 1.-¿CUANTAS PRESAS, ESTANQUES, BORDOS EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL*



RINCÓN? 2.-RELACIÓN DE PRESAS, ESTANQUES, BORDOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y DONDE ESTÁN UBICADOS. 3.- MAPA DE UBICACIÓN DE PRESAS, ESTANQUES, BORDOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (DE PREFERENCIA EN FORMATO KML O KMZ) GRACIAS!" ...

Por lo que la dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario refirió que se estaba realizando la actualización de dicha información, motivo por el cual se veía en la necesidad de peticionar prórroga para responder pues la información actualmente se encontraba de forma inconclusa.

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, a efecto de que se tenga a bien conceder y autorizar dicha ampliación de plazo para entrega de la respuesta.

Lo anterior siendo aprobado por el comité de transparencia dado lo vertido en la presente y el análisis realizado sobre los siguientes documentos, materia de la presente acta.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:

ACUERDOS:


PRIMERO. - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada mediante el oficio 4377/DGSCTyV/2022 por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que lleva por número de folio 110198000041522.

SEGUNDO. - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada mediante el oficio Drya-514/2022 por Desarrollo Rural y Agroalimentario, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que lleva por número de folio 110198000041722.




TERCERO. - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN.


LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.


C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.